



RESOLUCION No. 318

Por la cual se ordena el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL IDEAM

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en los numerales 2 y 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1277 del 21 de junio de 1994, se organizó el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, como un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con autonomía administrativa, personería y patrimonio independiente.

Que los numerales 2 y 8 del artículo 5º del Decreto 291 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, atribuye a la Dirección General, entre otras funciones, las de dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, así como expedir las disposiciones que regulan los procedimientos administrativos internos.

Que en cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible y de las disposiciones legales vigentes, en especial las relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y fomentar la educación ambiental, el Instituto está comprometido a desarrollar sus labores con el debido respeto por la protección del medio ambiente y a mejorar continuamente las prácticas medioambientales.

Que con el fin de impulsar al interior del Instituto la sensibilización, capacitación, inducción, práctica y formación de los servidores públicos en el manejo de los residuos sólidos que la entidad produce, buscando como objeto central su adecuado aprovechamiento, se hace necesario ordenar el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental para el IDEAM.

Que es responsabilidad de los funcionarios y personas que presten sus servicios al IDEAM, contribuir para que las funciones se realicen con el menor impacto ambiental posible, para lo cual deberán cumplir con la política, principios, objetivos y metas del plan de gestión ambiental;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.



RESOLUCION No. **318**

Por la cual se ordena el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

- 1. Política Ambiental:** Directriz que manifieste el compromiso del Instituto para la protección del Medio Ambiente, así como las buenas practicas ambientales.

La política ambiental del IDEAM estará orientada a:

- a. Respetar el Medio ambiente
 - b. Utilizar procesos, prácticas, materiales o productos que eviten, reduzcan o controlen la contaminación;
 - c. Implementar programas de control ambiental que incluyan reutilización, reciclaje, uso eficiente de recursos y materiales;
 - d. Desarrollar actividades de sensibilización y cultura ambiental a los servidores públicos sobre la importancia de incluir el medio ambiente en la vida laboral;
- 2. Principios, Objetivos y Metas:** Parámetros sobre los cuales va a generarse el plan de Gestión Ambiental del IDEAM, teniendo a intervenir los puntos críticos detectados, estableciendo indicadores de medición de las mejoras.
- 3. Responsables de la Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento:** Determina las funciones específicas de los actores en cada proceso.

ARTÍCULO 3º. Serán responsables del diseño e implementación del plan de gestión ambiental para el IDEAM las siguientes dependencias y funcionarios de acuerdo con los roles que se señalan:

• **Dirección, Secretaría General, Subdirectores, Jefes de Oficina:**

- Participar en los procesos y actividades para el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Motivar y mantener el interés de los funcionarios en procura de las buenas prácticas ambientales.

• **Oficina Asesora de Planeación:**

- Liderar las actividades para el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del IDEAM;
- Establecer la coordinación y comunicación necesaria de todas las áreas del IDEAM que intervienen en forma directa en el diseño, según los roles asignados, en la implementación y desarrollo del Plan de Gestión Ambiental;
- Proponer y adoptar con las dependencias responsables de los procesos y actividades del Plan de Gestión Ambiental, los indicadores de la política, tendientes a la ejecución de los objetivos y metas ambientales propuestos;
- Proponer y adoptar los manuales y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la política, principios, objetos y metas de la política ambiental;
- Destinar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Gestión ambiental, de acuerdo con las proyecciones y necesidades presentadas por el Grupo de Recursos Físicos.



RESOLUCION No. 318

Por la cual se ordena el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

- **Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:**
 - Diseñar y establecer las políticas en materia de salud ocupacional y buenas practicas ambientales;
 - Desarrollar los programas de capacitación y sensibilización en el tema de buenas prácticas ambientales del Plan de Gestión Ambiental;
 - Desarrollar procedimientos para que todo el personal que ingrese al IDEAM cuente con el programa de inducción y entrenamiento sobre las buenas prácticas ambientales adoptadas, relacionadas con el cargo a desempeñar.

- **Grupo de Comunicaciones:**
 - Desarrollar e implementar programas y proyectos de motivación, divulgación y comunicación que promuevan las políticas, objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental, así como los resultados de la evaluación, control y seguimiento periódico que adelantará la Oficina de Control Interno;

- **Grupo de Recursos Físicos:**
 - Prestar el apoyo administrativo, técnico y logístico para la implementación y cumplimiento de la política, objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental;
 - Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la asignación de recursos para la implementación y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental;
 - Verificar que en las actividades cotidianas e instalaciones del IDEAM, se apliquen las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, así como las políticas, objetivos y metas del Plan de Gestión Ambiental del IDEAM.

- **Oficina de Control Interno:**
 - Efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión Ambiental, así como el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores;
 - Revisar periódicamente la conformidad del Plan de Gestión Ambiental con el Sistema de Gestión Ambiental del IDEAM;
 - Generar las recomendaciones de mejora, que garanticen el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental;

- **Áreas Operativas:**
 - Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de la política, principios, objetivos y metas señaladas en el Plan de Gestión Ambiental del IDEAM, de acuerdo con las directrices impartidas por el Nivel Central;
 - Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno el cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Gestión Ambiental del IDEAM

- **Servidores Públicos del IDEAM.**



RESOLUCION No. 318

Por la cual se ordena el diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

- Participar activamente en todos los programas de capacitación, sensibilización ambiental programados

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAR. 2009


MAURICIO CABRERA LEAL
Director General (e)